

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0071-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE 15 RESERVORIOS DE 4M DE ANCHO X 10M DE LARGO X 1.70M DE ALTURA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 DENOMINADO:**

**“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS CANAQUILES PATIBAMBA DEL DISTRITO SARTIMBAMBA, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION LA LIBERTAD”. CUI: 2646899 META: 346.**

En las instalaciones de la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, situada en Av. Carlos María de Alvear N° 638 – La Esperanza, lugar donde se ubica provisionalmente la Gerencia Regional de Contrataciones, siendo las 08:40 horas del día 11 de noviembre del 2024, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000501-2024-GRLL-GGR-GRCO** de fecha **15/10/2024**, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 0071-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA: **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE 15 RESERVORIOS DE 4M DE ANCHO X 10M DE LARGO X 1.70M DE ALTURA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS CANAQUILES PATIBAMBA DEL DISTRITO SARTIMBAMBA, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION LA LIBERTAD”. CUI: 2646899 META: 346**, el mismo que está integrado por los siguientes:

**Miembros Titulares del Comité:**

- o ANTHONY LUIS ARTEAGA VALERIO (Presidente)
- o GUILLERMO ALEXANDER CABANILLAS LAVADO (1° Miembro)
- o ARMANDO VALVERDE PONTE (2° Miembro)

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección inicia la reunión indicando que el día de hoy corresponde la admisión, evaluación y calificación de las ofertas del procedimiento de selección indicado; cabe precisar que el Comité de Selección se encuentra conformado por un representante del Órgano Encargado de las Contrataciones y por profesionales con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, a fin de que participen en la revisión y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y calificación de ofertas de los postores:

**I. ADMISION DE LAS OFERTAS**

Los miembros del comité de selección proceden a revisar la información de los Postores, y para continuar con la etapa de admisión de ofertas, de acuerdo con lo descrito en el Cuarto Numeral de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, el cual señala:

4. En caso el comité de selección, previo a la evaluación, determinase que las ofertas no responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, especificados en las bases, las declara no admitidas.

Se procede a revisar la documentación obligatoria y luego de la revisión se tiene el cuadro adjunto que muestra el resultado de la Admisión:

El presidente informa que con fecha 04 de noviembre del 2024, se notificó a través del SEACE a los postores (1) SERNAQUE SAAVEDRA CARLOS LEVI, (2) PLASMAR CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C. y (3) SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECHANICA S.R.L, mediante CARTAS, para que subsanen su oferta correspondientemente (foliación), otorgándole un (01) día hábil. Según reporte del SEACE los postores SI cumplieron con subsanar dentro del plazo, por tanto, su oferta pasa a ser revisado:

N°	POSTOR	Anexo N° 1:	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Anexo N° 2: DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 62 del Reglamento	Anexo N° 3: Cumplimiento de los TDR	Anexo N° 4: Plazo de prestación del servicio	Anexo N° 5: Promesa de consorcio	Anexo N° 6: El precio de la oferta en Soles	ESTADO
		DJ de Datos del postor	a)	b)	c)	d)	e)	f)	
1	UGAZ MEDINA GUSTAVO RODOLFO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO (1)
2	SERNAQUE SAAVEDRA CARLOS LEVI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
3	PLASMAR CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
4	SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECHANICA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

(1) El postor UGAZ MEDINA GUSTAVO RODOLFO, presenta su oferta con firmas pegadas, incumpliendo con lo establecido en las bases integradas:

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

(...)

**No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.**

Y no siendo pasible a ser subsanado, el Comité decide no admitir la oferta.

## II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la LCE.

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas. La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta  
 P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  
 O<sub>i</sub> = Precio i  
 O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
1	FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES		
	<b>SERNAQUE SAAVEDRA CARLOS LEVI</b>		
	<b>FACTORES</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
A	PRECIO	S/ 162,548.13	42.57
		<b>SUB P.</b>	<b>42.57</b>
	<b>BONIFICACION</b>	<b>SOLICITA</b>	<b>PUNTAJE</b>
5%	POR TENER LA CONDICION DE MYPE	No	-
10%	PORQUE EL DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PROVINCIA O PROVINCIA COLINDANTE DONDE SE EJECUTA LA PRESTACIÓN	No	-
		<b>SUB P.</b>	<b>-</b>
			<b>PUNTAJE TOTAL 42.57 puntos</b>

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
1	FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES		
	<b>PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C.</b>		
	<b>FACTORES</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
A	PRECIO	S/ 69,198.02	100.00
		<b>SUB P.</b>	<b>100.00</b>
	<b>BONIFICACION</b>	<b>SOLICITA</b>	<b>PUNTAJE</b>
5%	POR TENER LA CONDICION DE MYPE	Sí	5.00
10%	PORQUE EL DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PROVINCIA O PROVINCIA COLINDANTE DONDE SE EJECUTA LA PRESTACIÓN	No	-
		<b>SUB P.</b>	<b>5.00</b>
			<b>PUNTAJE TOTAL 105.00 puntos</b>

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
1	FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES		
	<b>SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECHANICA S.R.L</b>		
	<b>FACTORES</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
A	PRECIO	S/ 202,059.00	34.25
		<b>SUB P.</b>	<b>34.25</b>
	<b>BONIFICACION</b>	<b>SOLICITA</b>	<b>PUNTAJE</b>
5%	POR TENER LA CONDICION DE MYPE	Sí	1.71
10%	PORQUE EL DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PROVINCIA O PROVINCIA COLINDANTE DONDE SE EJECUTA LA PRESTACIÓN	No	-
		<b>SUB P.</b>	<b>1.71</b>
			<b>PUNTAJE TOTAL 35.96 puntos</b>

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1º Lugar	PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C.	105.00 puntos
2º Lugar	SERNAQUE SAAVEDRA CARLOS LEVI	42.57 puntos
3º Lugar	SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECHANICA S.R.L	35.96 puntos

### III. CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, luego de culminada la evaluación, corresponde calificar a los postores que pasaron la etapa de admisión, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. Si la oferta del postor no cumple con los requisitos de calificación, será descalificada, siendo el siguiente resultado:

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS						
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		ESTADO
	FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Facturación Req.: S/ 138,396.00	Facturación Req. MYPE: S/ 17,200.00	
PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C.	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	DESCALIFICADO (1)
SERNAQUE SAAVEDRA CARLOS LEVI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	DESCALIFICADO (2)
SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECHANICA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	DESCALIFICADO (3)

- (1) El postor PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C., no cumple con acreditar la capacitación del Personal Clave:

*CURSO de capacitación y/o especialización en formulación y/o diseño de sistemas de riego tecnificado y/o diseño agronómico y diseño hidráulico de riego tecnificado por goteo y aspersión, con una duración máxima de 120 horas lectivas.*

- (2) El postor SERNAQUE SAAVEDRA CARLOS LEVI, no cumple con acreditar la experiencia del Personal Clave. Adjunta las copias simples de contratos, pero no adjunta la respectiva conformidad, tal como lo establece las bases integradas:

*Acreditación:*

*La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.*

- (3) El postor SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECHANICA S.R.L, no cumplió con la experiencia mínima establecida para el Personal Clave: 24 meses. Adjunta certificados de trabajo, los cuales no mencionan tener relación con el objeto de la contratación, y el único certificado de trabajo que cumple solo acredita 19 meses de experiencia:



Servicios Integrales S.A.C

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

El Sr. **MUNDACA CHAVEZ VICTOR DANIEL**, identificado con DNI N° 70370117,  
Gerente General de **METALIX SERVICIOS INTEGRALES**  
S.A.C., con RUC 20601924588.

**CERTIFICA:**

Que, el Sr. **JHON KENEDY CARHUACHIN LAUREANO**, identificado con  
DNI N° 72910759, ha laborado en nuestra empresa como **RESIDENTE DE  
OBRA**, en **RIEGO TECNIFICADO EN LUCHUBAMBA Y SANTA ANA EN LA  
PROVINCIA DE CAJABAMBA**, durante el periodo comprendido desde 22 de  
Junio del año 2020 hasta el 31 de Enero del año 2022, demostrando durante su  
permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le  
fueron encomendadas

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Lima, 25 de Abril del 2018

METALIX SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.  
Gerente General

**IV. ACUERDO ADOPTADO**

Por lo tanto, en concordancia con lo establecido en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección acuerda por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTO** el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 0071-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE 15 RESERVORIOS DE 4M DE ANCHO X 10M DE LARGO X 1.70M DE ALTURA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS CANAQUILES PATIBAMBA DEL DISTRITO SARTIMBAMBA, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION LA LIBERTAD". CUI: 2646899 META: 346.

Luego de leída y aprobada por unanimidad la presente acta, y siendo las 11:06 horas del mismo día, los miembros del Comité de Selección proceden a firmar en señal de conformidad y aprobación de los resultados y acuerdos adoptados.

ANTHONY LUIS  
ARTEAGA VALERIO  
Presidente

GUILLERMO ALEXANDER  
CABANILLAS LAVADO  
1° Miembro

ARMANDO  
VALVERDE PONTE  
2° Miembro